

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 102

FECHA:

4/09/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
2009-0693	EJECUTIVO MIXTO	BANCO BBVA COLOMBIA S.A. CESIONARIO: NEW CREDIT S.A.S.	LETICIA GIRALDO TABARES	3/09/2020	2	PDF
2016-0626	EJECUTIVO	ALMACEN PARIS S.A.	SAUL GIL SUAREZ Y/O	3/09/2020	2	PDF
2017-0105	EJECUTIVO	GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.		3/09/2020	1	PDF
2017-0797	EJECUTIVO	LOS NOGALES CONJUNTO No. 4 P. H.	MARY SOLANYI TANGARIFE VILLA REPRESENTANTE LEGAL DE JACOBO VALENCIA TANGARIFE	3/09/2020	1	PDF
2017-1258	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE VALOR Y APOYO AL CREDITO FAMILIAR - COOPVALORA	ORLANDO DIEZ VARGAS	3/09/2020	1	PDF
2018-0480	EJECUTIVO	AGRUPACION DE VIVIENDA MIRADOR DE LLANO GRANDE ETAPA M1 P.H.	GERARDO ARRUBLA OSPINA	3/09/2020	2	PDF
2018-0993	EFFECTIVIDAD GARANTIA REAL	JOSE ALADINO VILLEGAS GIRALDO	JUAN FERNANDO SERNA VELASQUEZ	3/09/2020	1	PDF
2019-0008	EFFECTIVIDAD GARANTIA REAL	LUZ AMANDA GIRALDO GIRALDO	RODRIGO HURTADO GIL HEREDERO DETERMINADO DE NOHEMI GIL DE HURTADO Y/Os	3/09/2020	1	PDF
2019-0454	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DEL RISARALDA - COOMPER	ORLANDO ANTONIO SABOGAL CARVAJAL Y/Os	3/09/2020	1	PDF



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 102

FECHA:

4/09/2020

2019-1167	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DEL RISARALDA - COOMPER		3/09/2020	1	PDF
2019-1227	EJECUTIVO	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S.C.		3/09/2020	1	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP, se notifica a las partes las providencias que se relacionan, por lo que se fija el día de hoy **4 de septiembre de 2020** a las 7:00 a.m. El término de ejecutoria, correrá a partir del día habil siguiente a la presente fijación.

En el evento de que se requiera el estudio del expediente por alguno de los autorizados en el artículo 123 del CGP, deberá solicitarse al correo electronico el despacho, y posteriormente se remitirá el vínculo.

Se le recuerda a todos los usuarios que en lo referente a la notificación personal de las demandas, este trámite deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 291 del C.G.P. y en el Decreto 806 del 04 de junio de 2020,


NATHALI CRUZ CASTRO
SECRETARIA